# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
## Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py


**Informe de Evaluación.**

**Referencia: Contratación Directa para "Mantenimiento y Actualización del Sistema Administrativo Financiero" – ID 375.131**

Siendo las 11:00 horas del día 18 de marzo de 2020, en las Oficinas Administrativas del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, se reúnen los miembros del Comité Evaluador y se procede al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia. La apertura se realizó el día 16/03/2020 a las 08:15 horas, habiéndose presentado para el efecto el siguiente oferente: Click Tecnología & Servicios.

Las documentaciones presentadas por el oferente fueron verificadas cuantitativamente en el acto de apertura de sobres según Acta N° 06/2020, que forma parte del presente informe.

**ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**

El comité procede a analizar las documentaciones legales requeridas en el PBC presentadas por la firma según el siguiente detalle:

Análisis de las documentaciones sustanciales:

| **Documentos requeridos** | **Click Tecnología & Servicios** |
|---|---|
| Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios | Cumple |
| C.I. del Representante | Cumple |
| Declaración Jurada del Art. 40 | Cumple |
| Declaración jurada de mantenimiento de oferta | Cumple |
| Constitución de Sociedad | Empresa Unipersonal |
| Poder de representación | Empresa Unipersonal |

Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a"y"b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente que se ha presentado en la presente licitación, no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

Conforme a la verificación realizada **no se registran** en la base de datos del SINARH ni de la Secretaria de la Función Pública la persona/representante de la empresa que se ha presentado en el presente llamado, por lo tanto no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Por tanto, la oferta de la firma Click Tecnología & Servicios cumple con los requerimientos sustanciales.

**CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS**

Seguidamente se procedió a elaborar el cuadro comparativo de oferta de la empresa que cumple con los requerimientos sustanciales, donde se visualiza el costo total, tal como se indica en el Acto de Apertura.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Dr. Sebastián Arnulfo Benitez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

| | Click Tecnología & Servicios |
|---|---|
| **Descripción del Servicio** | **Precio Total** |
| Mantenimiento y Actualización del Sistema Administrativo Financiero | 40.000.000 |

No se ha encontrado errores aritméticos en la planilla de precios.

Se ha realizado el análisis de precios basado en la Resolución DNCP N° 411/2018.
Luego del análisis correspondiente, se ha verificado que el precio ofertado se encuentra dentro del rango del precio referencial, por lo que este Comité considera que se ajusta razonablemente y es factible de ejecutar.

A continuación se verifican las documentaciones de carácter formal requeridas.

| **Documentos requeridos** | **Click Tecnología & Servicios** |
|---|---|
| Declaración Jurada de no contratar con menores | Cumple |
| Documentaciones Tributarias (IVA, Renta, Ruc, CCT, Patente Comercial) | Cumple |
| Especificaciones técnicas | Cumple |
| Certificado de origen emitido por el MIC | No cumple |
| Contratos/facturaciones | Cumple |

**Margen de Preferencia para productos y/o servicios nacionales**
Se ha solicitado al oferente copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. El mismo no ha respondido en el tiempo establecido, por tanto, este criterio no se aplica.

**Criterio de desempate**
No se ha aplicado este criterio por no haber empate de precios.

**Capacidad financiera**
No aplica.

**Capacidad Técnica**
No aplica.

**Experiencia**
La firma ha presentado copia de contratos y constancias conforme a lo establecido en el PBC, con lo cual demuestra su experiencia. La sumatoria de totales cumple con lo indicado en el PBC.

**3.- RECOMENDACION DE ADJUDICACION.**
En base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en los Art. 4, 26, 28, 34 de la Ley N° 2051/03, su Decreto reglamentario N° 21.909/03 en su Art. 65, las Resoluciones DNCP N° 805/2009 y 522/15, las ofertas presentadas, el análisis de las documentaciones legales, además de los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado, la necesidad de contar con los servicios especificados y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda:

a. **Adjudicar** a la empresa Click Tecnología & Servicios (de Juan Andrés Florentín Rojas, C.I.N° 2.076.384) el llamado para mantenimiento y actualización del Sistema Administrativo Financiero, por un monto de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones).

Salvo mejor parecer del Señor Rector.

Dr. Sebastián Arnulfo Benitez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador